

BOLETÍN **Informativo**



IMCP | Comisión Fiscal Regional
de la Zona Noreste

Diciembre 2024
No.1 24/25



IMCP | Comisión Fiscal Regional
de la Zona Noreste

DIRECTORIO :

C.P.C. Rodolfo Gonzalez Chávez

Presidente Regional Zona Noreste

C.P.C. Abel Ygnacio Pérez Sánchez

Vicepresidente Regional Zona Noreste

C.P.C. María Del Rocío García Michelena

Vicepresidente Fiscal Zona Noreste

C.P.C. Rene Arturo Ruíz Fierro

Presidente de la Comisión Fiscal Zona Noreste

Dr. Fernando Pimentel Martinez

Vicepresidente de la Comisión Fiscal Zona Noreste

Boletín Informativo CFRZN

Por Comisión Fiscal Regional Zona Noreste

Contenido

Este boletín tiene como finalidad informar las actividades realizadas por la Comisión Fiscal Zona Noreste del IMCP.

Nota

Los **comentarios profesionales** en este Boletín son responsabilidad del **Autor**, su interpretación sobre las mismas Disposiciones Fiscales puede diferir de las emitidas por la Autoridad Fiscal. Queda prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio de este material sin la autorización expresa del **Autor**,

03

MENSAJE DEL PRESIDENTE

05

TENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN EN MÉXICO

08

PERSPECTIVAS FISCALES

12

ASPECTOS RELEVANTES DE LA CUCA y CUFIN

18

ANÁLISIS JURÍDICO



Mensaje del *Presidente*



Estimados colegas:

Es un honor para mí, como nuevo Presidente de la Comisión Fiscal Regional Zona Noreste, darles la bienvenida a este nuevo ciclo. Mi objetivo es que nuestro boletín se convierta en una herramienta indispensable para todos aquellos que buscan mantenerse actualizados en materia fiscal.

En esta nueva etapa, nos enfocaremos en presentar contenidos concisos, claros y relevantes, que aborden los temas de mayor interés para nuestra comunidad. Aspiramos a fomentar una cultura de aprendizaje continuo y a fortalecer los lazos de colaboración entre todos los miembros de la comisión.

En esta edición, nos adentraremos en las Perspectivas Fiscales 2025: Desafíos y Oportunidades. Analizaremos a fondo los aspectos más relevantes de la CUCA y CUFIN, y contaremos con la valiosa perspectiva de nuestro experto en análisis jurídico en materia fiscal, quien nos guiará a través de las necesidades futuras de la profesión.

Los invito a participar activamente en este proyecto, compartiendo sus conocimientos y experiencias. Juntos, podemos construir un boletín que sea un referente en materia fiscal en nuestra región.

Saludos cordiales.

Atentamente,

C.P.C René Arturo Ruíz Fierro

Periodo 2024-2025





México ante el 2025: Desafíos y Oportunidades Fiscales" o "Na

TENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN EN MÉXICO

Hacia una Supervisión más Estricta
y Tecnológica



C.P. Vanessa Solis Cabellero

La fiscalización en México, liderada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ha evolucionado en los últimos años hacia un enfoque más digital y riguroso, con el objetivo de reducir la evasión y elusión fiscal. Con un marco normativo fortalecido y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas avanzadas, las autoridades fiscales buscan mejorar la recaudación y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de personas físicas y morales. En este artículo, explicaremos las principales tendencias que están moldeando la fiscalización en México, así como la importancia del cumplimiento en este nuevo escenario.

1. Implementación de Herramientas de Inteligencia Artificial y Big Data

El SAT ha adoptado tecnologías de inteligencia artificial y big data para identificar patrones de comportamiento fiscal y detectar posibles riesgos de incumplimiento. Estas herramientas permiten analizar grandes volúmenes de datos de manera rápida y efectiva, lo cual es fundamental para realizar cruces de información entre declaraciones, CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y otros documentos digitales. Esta tendencia hacia el análisis de datos masivos le otorga al SAT la capacidad de detectar irregularidades con mayor precisión y celeridad.

2. Fiscalización Preventiva a Través de Cartas Invitación

Una tendencia notable es el uso de cartas de invitación, enviadas a contribuyentes con potenciales inconsistencias detectadas en sus registros fiscales. Estas cartas buscan que los contribuyentes aclaren o corrijan su situación antes de enfrentar una auditoría formal. Es

una medida preventiva que permite al SAT recuperar recursos sin necesidad de iniciar procedimientos administrativos más largos y costosos.

3. Fiscalización Electrónica y Auditorías Digitales

El SAT ha fortalecido el uso de auditorías electrónicas, un mecanismo que permite la revisión remota de la información fiscal de los contribuyentes. A través de este tipo de auditoría, el SAT puede notificar electrónicamente a los contribuyentes y solicitar documentación y pruebas de sus declaraciones, sin necesidad de visitas presenciales. Esta modalidad resulta menos invasiva y permite optimizar tiempos, tanto para la autoridad como para los contribuyentes.

4. Revisión de Esquemas de Planeación Fiscal Agresiva

La fiscalización del SAT también ha puesto especial énfasis en los esquemas de planeación fiscal agresiva, aquellos que buscan reducir el pago de impuestos mediante estructuras o transacciones que, aunque legales, pueden ser cuestionadas por su falta de propósito económico real. Para combatir estos esquemas, el SAT ha intensificado la revisión de operaciones como fusiones, adquisiciones y reestructuraciones internas que podrían estar diseñadas para minimizar la carga tributaria de forma indebida.

5. Fiscalización a Personas Físicas de Alto Ingreso y Profesionistas

En los últimos años, el SAT ha dirigido su atención hacia las personas físicas de alto ingreso, como empresarios, ejecutivos y profesionistas independientes. Con mayor acceso a la información financiera y fiscal de



estos contribuyentes, el SAT puede verificar que sus declaraciones sean consistentes con su estilo de vida y sus niveles de gasto. El objetivo es reducir la evasión en este segmento, que históricamente ha tenido menor supervisión en comparación con el sector empresarial.

6. La Importancia del Cumplimiento Fiscal en el Nuevo Entorno de Fiscalización

Ante el endurecimiento de la fiscalización y el uso intensivo de la tecnología para detectar irregularidades, el cumplimiento fiscal se ha vuelto una pieza clave para las empresas y contribuyentes. El cumplimiento, entendido como el cumplimiento proactivo de las obligaciones fiscales y normativas, permite a las organizaciones y personas físicas operar dentro de un marco de transparencia y responsabilidad, minimizando riesgos fiscales y legales.

El cumplimiento fiscal implica la implementación de políticas y controles internos que aseguren la correcta declaración y pago de impuestos, la emisión de comprobantes fiscales en tiempo y forma, y el registro adecuado de las operaciones contables. Al adoptar una cultura de cumplimiento, las empresas pueden anticiparse a posibles problemas de fiscalización, lo que facilita una relación armoniosa con la autoridad tributaria y fortalece su reputación ante clientes, inversionistas y socios.

Además, el cumplimiento fiscal contribuye a la sostenibilidad y crecimiento a largo plazo de las organizaciones, ya que garantiza que las prácticas empresariales cumplan con las leyes y regulaciones vigentes. En un entorno donde la fiscalización se vuelve más rigurosa y minuciosa, invertir en una estructura sólida

de cumplimiento es una estrategia esencial para evitar sanciones y auditorías, protegiendo así la estabilidad financiera de la empresa.

CONCLUSIÓN

La fiscalización del SAT en México está experimentando una transformación significativa, en la cual la tecnología y el análisis de datos juegan un papel central. Estas tendencias indican una fiscalización cada vez más minuciosa y enfocada en sectores específicos. Para hacer frente a estos cambios, el cumplimiento fiscal se convierte en una herramienta indispensable. Los contribuyentes deben asegurar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales adoptando buenas prácticas de transparencia y responsabilidad. En este contexto, el cumplimiento voluntario, una adecuada planificación fiscal y una estructura sólida de cumplimiento son fundamentales para evitar sanciones y garantizar una relación armónica con la autoridad tributaria.

México ante el 2025: Desafíos y Oportunidades Fiscales a "No

PERSPECTIVAS FISCALES

México ante el 2025: Desafíos y Oportunidades Fiscales



.....
**C.P. C. René Arturo Ruíz Fierro y
C.P.C. y M.I. Guillermo Flores Reza**



México se encuentra en un punto de inflexión. Las perspectivas económicas para 2025 están marcadas por una combinación de desafíos y oportunidades. Este artículo analiza los principales factores que darán forma al entorno fiscal del próximo año, incluyendo la política económica, el entorno macroeconómico, el nearshoring y las tendencias en materia de recaudación fiscal. Las conclusiones clave apuntan a la necesidad de una mayor inversión en infraestructura, una lucha más decidida contra la informalidad y una adaptación a las nuevas tecnologías. Los contadores públicos tienen un papel fundamental en este proceso, al brindar asesoría especializada a empresas y contribuyentes y al participar activamente en la construcción de políticas públicas más eficientes..

A lo largo de nuestra intervención, nos enfocamos en detallar las tendencias que impactarán la política económica, el entorno macroeconómico, las estrategias de recaudación fiscal y los posibles ajustes tributarios. Este ejercicio no solo busca informar, sino también generar conciencia sobre la necesidad de estrategias proactivas y bien fundamentadas que permitan a nuestro país adaptarse a este panorama complejo.

En primer lugar, exploramos el papel fundamental que juega la política económica como herramienta del Estado para dirigir el desarrollo y la estabilidad de la nación. Anticipamos que para 2025 México adoptará una postura más restrictiva tanto en la política monetaria como en la fiscal. En el caso de la política monetaria, el Banco de México centrará sus esfuerzos en controlar la inflación, garantizando precios estables en bienes y servicios, un objetivo esencial para proteger el poder adquisitivo de las familias y la estabilidad de los mercados.

Por otro lado, en la política fiscal, el enfoque estará en optimizar el gasto público y priorizar su eficiencia, equilibrando las demandas de crecimiento económico con las limitaciones presupuestales. Estas estrategias, aunque necesarias, implican retos considerables, especialmente en un contexto de desaceleración económica.

Al analizar el entorno macroeconómico, nos encontramos con un panorama de creciente incertidumbre. Las recientes reformas estructurales implementadas en México, aunque diseñadas para fortalecer nuestra economía, han generado cierto escepticismo entre inversionistas nacionales e internacionales. Este ambiente de incertidumbre ha impactado la llegada de nuevas inversiones extranjeras y ha puesto en riesgo la reinversión de utilidades por parte de empresas ya establecidas en el país, un factor crucial para el flujo de capital. Adicionalmente, México enfrenta el desafío de mantener su calificación crediticia soberana, un indicador vital para la confianza de los mercados internacionales. Señalamos también la desaceleración económica en Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, como un factor que podría limitar nuestras exportaciones, afectando aún más el crecimiento económico.

El nearshoring fue otro de los temas centrales de nuestra presentación. Este fenómeno ha posicionado a México como un destino estratégico para la relocalización de cadenas de suministro globales, gracias a nuestra cercanía con Estados Unidos y a nuestra capacidad de formar capital humano altamente calificado. Sin embargo, identificamos varios desafíos que limitan el aprovechamiento pleno de estas oportunidades. Entre ellos, destacamos la persistencia de déficits en infraestructura, la crisis hídrica que afecta principalmente al norte y centro del país,

y los problemas de seguridad en regiones clave. Estas barreras no solo complican la atracción de nuevas inversiones, sino que también generan retrasos y cancelaciones en proyectos estratégicos, como la planta de Tesla en México. A pesar de estos obstáculos, reafirmamos que México cuenta con ventajas competitivas significativas que deben ser fortalecidas mediante políticas públicas efectivas.

En cuanto al ámbito fiscal, observamos una clara tendencia hacia la digitalización y automatización de los procesos de recaudación por parte del SAT. Este avance no solo permite una mayor eficiencia, sino que también habilita el uso de herramientas como la inteligencia artificial y modelos analíticos avanzados para identificar riesgos fiscales, redes de evasión y discrepancias en los comprobantes fiscales. Subrayamos que estas estrategias son esenciales para combatir la informalidad, un problema estructural que afecta a más del 55% de la población económicamente activa, contribuyendo solo con el 22% del PIB nacional. Integrar a este sector al sistema formal representa uno de los mayores desafíos para el gobierno y la economía del país.

Finalmente, discutimos las perspectivas fiscales para 2025, donde no se anticipa una reforma fiscal integral. Sin embargo, el gobierno buscará maximizar la recaudación mediante la optimización de los mecanismos existentes. Esto incluye un enfoque más riguroso en la fiscalización, la eliminación de beneficios fiscales que ya no sean funcionales y la posible introducción de nuevos gravámenes, como el impuesto a las herencias. También se espera un incremento en la recaudación derivado del aumento al salario mínimo, lo que generará una mayor base de

contribuyentes. Estas medidas reflejan un esfuerzo por equilibrar las finanzas públicas y garantizar la sostenibilidad fiscal, en un entorno que demanda cada vez más eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Este análisis nos deja con una reflexión clara: México enfrenta un panorama complejo, pero no exento de oportunidades. Como profesionistas en la materia, debemos estar preparados para adaptarnos a estos cambios, fortaleciendo nuestras competencias y aportando desde nuestras áreas de especialidad.

Estamos convencidos de que, con estrategias bien diseñadas y una visión integral, podemos contribuir al desarrollo económico y fiscal de nuestro país, convirtiendo los desafíos en impulsores del progreso y la estabilidad.

En conclusión. En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, los contadores públicos desempeñan un papel crucial en la construcción de un futuro más próspero para México. Con su conocimiento especializado y su compromiso con la ética profesional, los contadores pueden contribuir a la creación de un entorno fiscal más justo, eficiente y transparente. Al aprovechar las oportunidades que brinda el nearshoring y al enfrentar los desafíos que se presentan, los contadores pueden ser agentes de cambio y contribuir al desarrollo económico y social de nuestro país.





A

%

%

%

%



SPECTOS RELEVANTES DE LA CUCA y CUFIN



.....
Dr. Fernando Robles Gutiérrez

CUCA (Cuenta de Capital de Aportación) y CUFIN (Cuenta Fiscal Neta), dos cuentas que tienen relevancia en las personas morales para fines fiscales, renglones que se informan en la declaración anual, sin embargo, estos aspectos quedan poco observados en cuanto a su debida integración y afectación, sobre todo en la relevancia que toma al momento de tener que utilizarse para un cálculo que les impliquen para fines fiscales como Reparto de dividendos, Reducción de Capital, Enajenación de Acciones o Liquidación de las mismas.

Introducción

Sin duda alguna en estas cuentas se encuentra la historia de una Persona Moral, ya sea desde el punto de vista Contable o desde el Punto de Vista Fiscal.



Como lo podemos ver en la imagen que antecede, podemos observar del lado izquierdo a su vista, las subcuentas que integran en primera instancia al Capital Contribuido desde el punto de vista contable, mientras que desde del lado derecho a su vista tenemos lo que integra la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), prácticamente los mismos conceptos, pero con una variante importante las actualizaciones desde el ámbito fiscal.

Posteriormente sigue el Capital Ganado con sus subcuentas que se integran y podemos ver que la Cuenta Fiscal Neta (CUFIN) se integra por los mismos conceptos, sé que podrían decir que las perdidas no se aplican en la determinación de la UFIN, sin embargo, para la determinación de la UFIN partimos del resultado fiscal y el Resultado Fiscal ya vienen la aplicación de las mismas como se muestra a continuación:

DETERMINACION DE ISR DEL EJERCICIO

Ingresos Acumulables

- (-) Deducciones Autorizadas
- (-) PTU Pagada en el Ejercicio.
- (=) Utilidad Fiscal
- (-) Perdidas Fiscales de Ej. Ant. Pend. de Amort.
- (=) **Resultado Fiscal**
- (x) Tasa del 30 %
- (=) **ISR del Ejercicio**

INTEGRACION DE UFIN

- Al Resultado Fiscal del Ejercicio:
- Se Disminuye:
 - (-) ISR del pagado en términos del artículo 9 LISR.
 - (-) El importe de las partidas no deducibles , excepto las señaladas en las fracciones VIII y IX del artículo 28 de la LISR. (solo partidas no deducibles 117 LISR).
 - (-) **PTU pagada (esta no se disminuye de acuerdo al 36/ISR/ N).**
 - (-) **ISR Acreditable pagado en el extranjero en términos del artículo 5 LISR.**
 - (-) **ISR Acreditable por pagado en términos del artículo 10 fracción II LISR (1er p. Del 77 LISR). Monto a disminuir Impuesto Acreditable/ 0.4286**

Por lo que podemos deducir, que en efecto las pérdidas fiscales en el ámbito contable son cubiertas o con utilidades contables o con aportaciones de los accionistas, según determinen la asamblea general. Y en el ámbito fiscal de acuerdo con el Artículo 16 segundo párrafo de la LISR no se considera ingreso acumulable para estos efectos. Mientras que

para la determinación de la UFIN no forma parte de un concepto que la disminuya, sin embargo, si forma parte de la integración del resultado fiscal.

En este orden de ideas podremos decir, que las implicaciones, de la obligación de llevar estas cuentas de conformidad al capítulo IV de las obligaciones de las Personas Morales, del Título II de las Personas Morales de la LISR, los artículos 77 para la CUFIN y 78 para la CUCA se estipulan su integración y actualización de las mismas.

Las actualizaciones de las cuentas parten de una dinámica que atiende desde su génesis y hasta a los meses de presentación en las mismas ya sean por las fechas de su presentación o movimiento en las mismas.

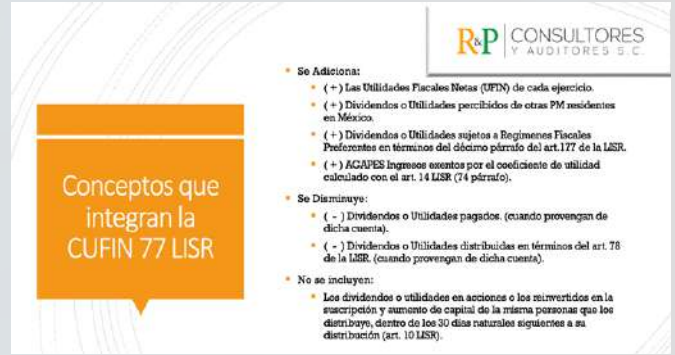
Pero para su mejor comprensión atendamos a cada una en lo individual.

CUFIN

En esta cuenta, es donde fiscalmente registramos todas aquellas **Utilidades, que fiscalmente ya han pagado el Impuesto** sobre la Renta, por así decir en una forma más simple.

Es decir, la cuenta es integrada principalmente por las Utilidades fiscales calculadas como lo establece el propio Artículo 77 LISR que le da vida a la misma. Adicionada de otros conceptos como a continuación se establece:

INTEGRACION DE LA CUFIN



Por lo que como se puede apreciar en su primer párrafo del art. 77 LISR se establece la obligatoriedad de llevar una CUFIN y que conceptos la integran, aumentan y disminuyen, así como su forma de actualización, pero antes de hablar de ella, destacamos el cómo se integra por un concepto primordial de causación anual llamado “UTILIDAD FISCAL NETA (UFIN)” por lo que este concepto para fines de esta CUFIN es de suma importancia, al ser el principal actor de esta cuenta.

La integración de la misma se encuentra en la segunda imagen integrada a este texto con el título “INTEGRACION DE LA UFIN” que sirvió como base para establecer que parte del Resultado Fiscal de cada ejercicio, quedando en evidencia que si bien en su contenido no se disminuyen Perdidas Fiscales Directamente, si lo hacen indirectamente, al partir de este concepto “Resultado Fiscal” que le contempla, y en el supuesto caso que en el ejercicio las Deducciones autorizadas fueran mayores y causara una pérdida fiscal, se partirá de un Resultado fiscal 0 (cero).

Como se puede analizar en esa misma imagen se aprecia que pese a que la redacción del 3er. Párrafo del art. 77 LISR establece que se disminuya la PTU pagada en el ejercicio esta no debe de volver a disminuirse, pues en la determinación del

Resultado Fiscal contenido en el art. 9 LISR ya se encuentra contemplado y ratificado continuamente en el Criterio Normativo 36/ISR/N año con año.

Por lo que prevalecen los demás conceptos que es al Resultado Fiscal se le disminuyen el ISR pagado en términos del art. 9 ISR, el importe de las partidas No deducibles del Art. 28 LISR a excepción de las fracciones VII y IX del mismo (criterio ratificado den el art. 117 RISR), el ISR Acreditable pagado en el extranjero en términos del art. 5 LISR y el ISR acreditado en términos del art. 10 LISR.

Su Actualización como ya establecimos previamente es casuística, pero invariablemente en cada cierre del ejercicio antes de sumar la UFIN del mismo, **por lo que los momentos pueden ejemplificarse como sigue:**

- Se actualizará el saldo de la CUFIN que se tenga al último día de cada ejercicio, sin incluir la UFIN; y se actualizará:
- Desde el mes en que se realizó la última actualización y hasta el último mes del ejercicio de que se trate.
- Tradicionalmente INPC DIC 202 / INPC DIC 2022

En cuanto a la integración de los saldos iniciales de la misma al quedar abrogada la LISR el 31 de diciembre de 2013, se establecen el artículo Noveno Transitorio en la fracción XXX su continuidad de los saldos al cierre de esta ley como saldos iniciales al momento de dar continuidad, sobre todo por el tema del impuesto adicional del 10% al reparto de utilidades generadas con posterioridad al 1 de enero del 2014, respetando la irretroactividad de la ley a los sujetos de dicho gravamen.

Bajo la premisa de llevar registro por separado de las CUFIN al 31 de diciembre de 2013 y posteriores.

CUCA

Esta cuenta **constituye el valor presente de las cantidades aportadas por los socios,** para ser consideradas en el caso de reducción de capital o liquidación de la sociedad, a efecto de determinar la existencia o no de dividendos en dicha reducción o liquidación.

Su obligación de constituirse radica en el artículo 78 de la LISR, que establece las personas morales deberán llevar una CUCA.

Se incrementa con los siguientes conceptos:

- Las aportaciones de capital, y
- Las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas.

Se disminuirá con las reducciones de capital que se efectúen.

La reinversión o capitalización de utilidades o de cualquier otro concepto que integre el capital contable de la persona moral.

Las reinverisiones de dividendos o utilidades en aumentos de capital social, de las personas que los distribuyan, realizadas estas dentro de los 30 días naturales siguientes a su distribución.

Capital, se adicionarán a la CUCA en los momentos en que el que se pague, y los conceptos relativos a reducción de capital se disminuirá de la citada cuenta en el momento en el que se pague el reembolso.



De conformidad con la ley abrogada el 1 de enero del 2014, se establece en el artículo 9 transitorio de las DT para 2014 en su fracción XXIV que el saldo de la CUCA al 31 de diciembre del 2013 será el saldo inicial para la nueva Cuenta (CUCA) de la ley en vigor a partir del 1 de enero del 2014.

Su actualización se realiza de la siguiente forma:

- Se multiplica el saldo al cierre de cada ejercicio o movimiento por el factor de actualización
- Factor de Actualización: INPC del mes del cierre del ejercicio (o modificación) de que se trate
- INPC del mes en que se efectuó la última actualización

CONCLUSIONES

- Los movimientos en estas dos cuentas deben ser verificados minuciosamente cada cierre de ejercicio y no retroalimentar en la declaración anual a la ligera.
- Con frecuencia presentamos movimientos rápidos y no pensamos en las consecuencia en el futuro.
- En Sociedades Civiles, al ser deducciones autorizadas los anticipos a utilidades, por lo general no quedan grandes de UFIN por lo que debemos cuidar dicha cuenta.
- En el caso de las sociedades civiles cuidar que la capitalización sea controlada, o de lo contrario podría ser oneroso el retiro de las aportaciones.

- En el caso de reducción de capital existen dos formas de actualizar el capital contable; uno por parte del reglamento y otro con la NIF B-10, por lo que hay que valorar cual es el más conveniente al momento de la operación.
- En el sector AGAPE no olvidar sumar a la CUFIN el saldo que se genere con los ingresos exentos por el coeficiente de utilidad calculado de conformidad con el artículo 14 LISR.

Ingresos Exentos X Coeficiente de Utilidad 14 LISR

C.U.= UTILIDAD FISCAL / INGRESOS NOMINALES

- Si se acredita el ISR por Dividendos no se olvide de disminuir en la UFIN del ejercicio.

ISR ACREDITABLE POR DIVIDENDOS/ 0.4286

$$10,000.00 / 0.4286. = 23,331.77$$

Análisis Jurídico



*L.D. y C.P. Jorge Alberto
Márquez Balderas*



LA CONTADURIA PUBLICA, LAS NECESIDADES FUTURAS

A partir de fechas recientes, el ejercicio de la Contaduría Pública se ha visto cada vez mas plagado de obligaciones que, en ciertos casos, ni siquiera están o estaban contemplados en la iguala pactada con los clientes.

Esto ha ocasionado que el trabajo se incremente exponencialmente sin contar con las dificultades de presentación de declaraciones, reinscripciones al REPSE, altas y bajas en el IMSS, citas en el SAT, ocasionados por las fallas en las plataformas informáticas del SAT, IMSS, STPS y otras que administra el Estado Mexicano.

La política económica de la presente administración de acuerdo con los Criterios Económicos para 2025 y su Ley de Ingresos de la Federación nos brindan alegremente una recaudación cercana a los 5.3 billones de pesos, utilizando las tecnologías de la información, el procesamiento masivo de datos (Big Data) y el envío masivo de cartas invitación para regularizar situaciones supuestamente anómalas en los pagos de los contribuyentes.

Cabe recalcar que para 2024 se esperaba una recaudación de 5 billones y aunque en los informes así lo pregonan lo que no explican es que consideran cobrado las cartas invitación enviadas (se cobren o no) por lo que la realidad es de alrededor de 4 billones en 2024, por eso el endeudamiento tan grande en el sexenio anterior y el cual para este año es de 6 billones de pesos de los cuales han ejercido solo 4 pero la actual Presidenta ya solicito los restantes 1.8 billones para

terminar el año fiscal pues es evidente que no hay dinero.



¿Por qué el SAT hará aumento de impuestos y multas para 2025?

El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que es un indicador clave para el cálculo de impuestos y sanciones, tendrá un incremento entre el 3 y 5 por ciento, lo que afectará a tu economía ya que todos los cálculos fiscales del SAT se basan en él.

1. Por lo tanto, una parte importante de la recaudación se basara en multas formales, tanto del SAT, como de la STPS y en materia de Lavado de Dinero, ya que no es lo mismo imponer una multa por obligaciones omitidas por \$11,000.00 que 500 mil pesos por la infracción a la ley de Prevención de lavado de dinero o de Operaciones con recursos de Procedencia Ilícita.

Como conclusiones de lo anterior podemos señalar lo siguiente:

1.- El fisco va a emitir requerimientos, invitaciones, multas y restricción de sellos como si fueran volantes.

2.- El SAT, el IMSS y el INFONAVIT haciendo uso de sus prerrogativas inmovilizaran cuentas bancarias en cantidades industriales.

3.- Invitaciones y Revisiones por parte de la Fiscal del Estado.

4.- Quizás intenten iniciar procesos penales para intimidar al grueso de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales.

!!PREPARETE PARA UN EJERCICIO FISCAL 2025 MAS EXIGENTE!!!



La contaduría pública debe migrar de una política correctiva hacia una **PREVENTIVA**, el futuro es el **COMPLIANCE** y las empresas que no las adopten pueden estar condenadas a desaparecer por las multas tan exorbitantes por el no cumplimiento de obligaciones formales, que en ocasiones son tan sencillas que se olvida cumplirlas y es necesario contratar personas especializadas en la gestión y evaluación de riesgos para la implementación de medidas correctivas al interior de las empresas, pues el cúmulo

de obligaciones es tan vasta que parece una misión imposible de cumplir, algunas de las mas usuales y **que seguramente serán objeto de revisión son las NOM 035 Y LA NOM 037.**

Es importante dar un énfasis al hecho de que es necesario la creación de equipos multidisciplinarios para la evaluación, corrección y depuración de los procesos que utilizan las empresas y que en su caso, presenten deficiencias susceptibles de mejorar y con esto evitar sanciones innecesarias.

El **SAT 2025** implementará importantes cambios fiscales que afectarán tanto a individuos como a empresas. El aumento de **impuestos y multas** es una realidad, y la clave para enfrentarlo es prepararse adecuadamente. Mantente informado sobre el ajuste de la **UMA** y consulta con especialistas para optimizar tu situación fiscal.





¿Los impuestos te ponen los pelos de punta? ¡No te preocupes! En nuestras cápsulas informativas te explicamos todo de manera sencilla y divertida. Suscríbete a nuestro canal de YouTube y descubre que la fiscalidad puede ser muy entretenida. ¡#cultura fiscal #imcp #contabilidadsinestres ¡Te esperamos!

<https://www.youtube.com/@comisionregionalzonanorest3690>

Rocío García Michelena



Consejo Editorial

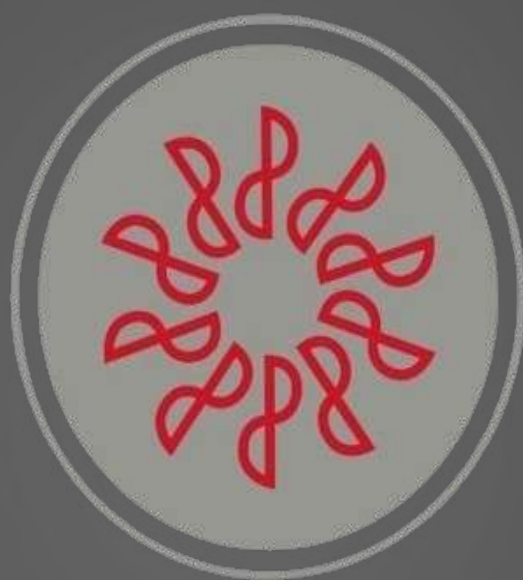
C.P. C. Rene Arturo Ruíz Fierro
Presidente de la Comisión Fiscal Zona Noreste

Dr. Fernando Pimentel Martínez
Vicepresidente de la Comisión Fiscal Zona Noreste

C.P. Aminda Ileana Sánchez Orozco
IMCP Reynosa

C.P.C. José Eulalio Martínez García
IMCP Reynosa

C.P. Salvador Antonio Solís Santos
IMCP Saltillo



IMCP | Comisión Fiscal Regional
de la Zona Noreste